

La UJI consensuará el informe jurídico para el requisito lingüístico - El Mundo Castellón al Día - 05/12/2017

La UJI consensuará el informe jurídico para el requisito lingüístico

Climent precisa que tratará con el Consell Social si vale un dictamen de parte

CARMEN HERNÁNDEZ CASTELLÓN

El rector de la Universitat Jaume I ha anunciado que «el requisito lingüístico que ha suspendido el Consell de Govern de la Universitat Jaume I de manera temporal se enmarca en un plan de plurilingüismo que constituye nuestro libro de estilo» comparándolo de esta manera con el libro de estilo presentado por la Corporación Valenciana de Medios de Comunicación (CVMC) durante la jornada de ayer lunes en el campus público castellonense.

Climent, reacio a pronunciarse sobre el futuro del requisito lingüístico de la Jaume I, aseguró que «la UJI con este requisito dota a sus estudiantes de unos conocimientos que mejorarán su capacidad de ocupación» y ante la oposición del Consell Social que argumenta que puede frenar la entrada de estudiantes de otras comunidades autónomas precisó que «son requisitos, refiriéndose al C1 de valenciano y el B2 de inglés, perfectamente asumibles por los estudiantes ya que se deben acreditar al final del grado, es decir que se pueden lograr en cuatro años».

Mientras tanto, con el requisito suspendido *sine die*, el dilema ahora se sitúa en saber si la opinión del Consell Social, que rechazó en su última reunión este requisito por mayoría, es vinculante o sin por el contrario no afectaría a la posición de la universidad respecto a la implementación de un requisito aprobado en 2016.

En este sentido, el máximo responsables del campus castellonense ha destacado que «esta-



El Aula Magna Joan Francesc Mira de la UJI albergó la presentación del libro de estilo de la CVMC. EUGENIO TORRES

mos estudiando si la opinión del Consell Social es vinculante o no y para ello debemos contar con un informe jurídico que así lo establezca».

La garantía jurídica que persigue la Universitat Jaume I se quiere lograr no sólo para la propia UJI sino también para el Consell Social, al objeto de conocer con exactitud en qué aspectos sus decisiones son vinculantes.

En esta línea, Climent, ha indicado que «no sabemos si el informe de parte, es decir el que pueda realizar la UJI o el Consell Social, tiene validez». Una vez aclarada esta cuestión, que deberá consensuar con el Consell Social, se llevará a cabo el informe jurídico de parte o se recurrirá a un organismo externo.

En principio se ha apuntado a que podría ser el Consell Jurídic

Consultiu el que se podría hacer cargo de llevar a cabo este informe para dilucidar la capacidad de decisión del Consell Social de la UJI en determinados aspectos.

PERPLEJIDAD

Por su parte, el director de Política Lingüística de la Conselleria de Educación y Cultura de la Generalitat Valenciana, Rubén Trenzano, que visitó la UJI en el marco de la presentación del libro de estilo de la CVMC, subrayó al respecto de la suspensión del requisito lingüístico de la UJI que «desde la Conselleria estamos trabajando para que los universitarios de la Comunidad Valenciana sean competentes en las tres lenguas, en las dos oficiales como son el valenciano y el castellano y también en inglés».

Al respecto de la negativa del Consell Social de la UJI en rela-

ción a este requisito, Trenzano ha destacado su perplejidad. «Estamos perplejos ante el hecho que el Consell Social no acompañe al Consell de Govern de la UJI en la línea de que las futuras generaciones sean capaces de ser competentes en las dos lenguas oficiales», dijo Trenzano.

El máximo responsable de Política Lingüística de la Comunidad Valenciana siguió así el discurso del conseller de Educación, Vicent Marzá, que a finales de noviembre ya se posicionó este jueves a favor de la UJI y el requisito lingüístico propuesto en el nuevo plan de estudios de Enfermería.



Pareja y Carr